

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5812**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **OTÓRGASE** la TRANSFERENCIA GRATUITA , a los adjudicatarios de las viviendas construidas para la “ERRADICACION DEL FERROCARRIL MITRE” y/o “PROGRAMA DE GESTIÓN y ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESTACIÓN FERROCARRIL MITRE”, de los lotes sobre los cuales se asientan las respectivas viviendas , según plano de loteo , propiedad de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO , cuya denominación catastral son : C01 , S03 , M176, P 07 , 08 , 09 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 , inscriptas en la Matrícula N° 497.567 c/ B1- B2 – B3 – B4- B5 –B6 Y B7 , en el Protocolo de Plano bajo el número 116.962 y de acuerdo al Anexo I y relevamiento de actuales poseedores que son parte integrante del presente.-
- Art. 2º) Los beneficiarios deberán aceptar la referida transferencia gratuita , obligándose a inscribir como “BIEN DE FAMILIA” el inmueble y a registrar la inhibición voluntaria para disponer del mismo durante el término de quince (15) años, contados a partir de la Promulgación de la presente .-
- Art. 3º) **ESTABLÉCESE** , la prohibición de enajenar , permutar , donar o disponer por cualquier título del dominio y la obligación de habitar personalmente el inmueble , conjuntamente con el grupo familiar denunciado ante la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO , por el término de quince (15) años , contados a partir de la Promulgación de la presente .-
- Art. 4º) La escrituración del inmueble se realizará a cargo y costo exclusivo del adjudicatario, pudiendo éste , solicitar a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO , el registro mediante Ley Provincial N° 8689 y/o concordantes .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-